SECRETARIA. Santiago de Cali, 06 de julio de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001310300420210009800
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, los anteriores escritos allegados por el apoderado judicial de la parte actora referente a la notificación del demandado.

2.-RECONOCER personería a la Doctora **CAROLINA BETANCUR CASTRO** portadora de la T. P. No. 340-327 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada del aquí demandado, en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito allegado por la apoderada judicial del referido demandado, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepción de mérito, además de solicitar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **100** DE HOY **Jul.- 07- 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria